PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2022/CO_ASER/0089

Titulo : Secretaría técnica para la gesión y dinamización del espacio de mujeres de orígenes diversos de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz

Departamento : ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código CPV : 85312300

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO DE MUJERES DE ORÍGENES DIVERSOS DE LA CASA DE LAS MUJERES DE VITORIA-GASTEIZ EN EL AÑO 2023.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2.-FUNDAMENTACIÓN

El HARA! IV Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz en su línea estratégica “Empoderamiento Feminista”, incluye, por un lado, las actuaciones de la Escuela para el Empoderamiento Feminista, en marcha desde 2011; y por otro, la Casa de las Mujeres en Vitoria-Gasteiz. Ambas actuaciones comparten los objetivos de contribuir al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres e impulsar y consolidar espacios y procesos feministas de reflexión, formación, participación e incidencia.

La Casa de las Mujeres abrió sus puertas en 2019, para dar respuesta a una reivindicación histórica del movimiento feminista de Vitoria-Gasteiz, como una necesidad de contar con un espacio para el empoderamiento y la gestión de las demandas específicas de las mujeres, lesbianas y trans de la ciudad. Desde que la casa abre sus puertas, la asociación Sorginenea elkartea, creada expresamente para ello, ha gestionado este proyecto de manera compartida con el Ayuntamiento, a través de un convenio de colaboración. No obstante, a partir de 2021, Sorginenea comienza un nuevo proceso de reflexión, por lo que la gestión de la Casa de las Mujeres es asumida por el Servicio de Igualdad.

El enfoque interseccional es un principio orientador del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que pretende tener en cuenta las intersecciones del género con otras fuentes de desigualdad como son la diversidad funcional, la etnia, la racialización, la edad, la procedencia /origen, la diversidad sexo-genérica, el nivel socio-económico, etc …

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

Por eso, La Casa de las Mujeres, también debe garantizar este enfoque poniendo en valor la diversidad y haciendo del proyecto un espacio abierto, inclusivo y accesible para todas las personas. Además, los colectivos, grupos e iniciativas que participan en el proyecto de la Casa desde el 2021 manifestaron que la interculturalidad / diversidad cultural debe de ser una de las líneas de trabajo prioritarias del proyecto. Además, en la reunión del Etxegune (espacio de participación de entidades vinculadas con el proyecto Casa) con fecha 28-09-2021 se prioriza el trabajo sobre interculturalidad para ser integrado de manera prioritaria en la estrategia de la Casa.

Así, en abril del 2021, la Casa de las Mujeres puso en marcha el Espacio de Mujeres de orígenes diversos por primera vez; un espacio feminista y de confianza, que pretende acercar al proyecto de la Casa a mujeres de orígenes diversos, y que también sientan la Casa como suya.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del **servicio de dinamización y gestión** del "Espacio de Mujeres de Orígenes Diversos" en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz.

4.- DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

Es un espacio para el empoderamiento feminista individual y colectivo de mujeres migradas impulsado por el Servicio de Igualdad y el Servicio para la Convivencia y Diversidad, en la Casa de las Mujeres.

El espacio tendrá una periodicidad semanal, y la participación en el mismo será libre, no siendo requisito acudir a todas las sesiones. Tampoco habrá un plazo de inscripción establecido.

Se pretende que las mujeres que participen en el espacio mejoren su situación personal y social, generando redes de solidaridad y apoyo para conocer sus derechos y mejorar su salud física y mental, así como para incidir en la mejora de su posición en la sociedad. Se busca que las mujeres hagan suya la Casa de las Mujeres y la identifiquen como un espacio seguro, amable y libre de violencias.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se realizarán 29 sesiones de dos horas cada sesión. Comenzarán una vez formalizado el contrato (marzo 2023) y finalizarán en diciembre 2023. En julio y agosto no habrá sesiones, tampoco en periodos vacacionales. Se acordará el calendario específico junto con la empresa adjudicataria adaptándose al calendario laboral anual.

6.- OBJETIVOS

- Favorecer el proceso de empoderamiento de las mujeres migradas residentes en Vitoria- Gasteiz, tratando de pasar de lo individual a lo colectivo, e impulsando transformación social (empoderamiento individual, colectivo y transformador).

- Ofrecer un espacio feminista de convivencia y aprendizaje para reflexionar sobre los roles y opresiones que afectan a las mujeres migradas.

- Facilitar a las mujeres que han pasado por un proceso migratorio un espacio en el que compartir sus vivencias, experiencias, dificultades y logros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

- Proporcionar herramientas y recursos para mejorar la salud física y emocional, y el arraigo en la ciudad.

- Propiciar la creación de redes de apoyo social entre mujeres de orígenes diversos.

- Favorecer un acercamiento de las mujeres migradas a la Casa de las Mujeres, de manera que ésta se convierta en un espacio de referencia para ellas y sientan que forman parte del proyecto.

- Impulsar la participación de mujeres de orígenes diversos en las diferentes actividades, proyectos y grupos de la Casa de las Mujeres

- Hacer de la Casa un espacio de encuentro feminista intercultural, a través del conocimiento mutuo.

7. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

La entidad adjudicataria del contrato deberá garantizar la adecuada gestión y dinamización del Espacio de Mujeres de Orígenes Diversos promovido por los Servicios para la Convivencia y Diversidad e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La entidad adjudicataria deberá desempeñar las siguientes tareas:

- Puesta en marcha del espacio de mujeres de orígenes diversos. Diseño y ejecución del Plan de difusión; reuniones y presentaciones que se consideren estratégicas, en colaboración con el Ayuntamiento.

- Dar a conocer el espacio mediante visitas y presentaciones a los colectivos y entidades de la ciudad que trabajan directamente con mujeres de orígenes diversos.

- Propuesta de plan de trabajo, temática y metodología de cada sesión, que acordará con el Ayuntamiento y en el que incluirá salidas y otras actividades para fomentar el conocimiento de la Casa, la ciudad y sus recursos.

- Gestión de la comunicación con las participantes. Orientar a cada mujer hacia los recursos que pueda tener en la ciudad, según sus necesidades o deseos.

- Preparación y dinamización de las sesiones presenciales. Sesiones semanales de dos horas de duración.

- Puesta a disposición del Ayuntamiento de materiales destinados a las sesiones y actas o resúmenes de cada sesión.

- Búsqueda de sinergias y colaboraciones con otros espacios, servicios y recursos de la Casa de las Mujeres.

- Elaborar y presentar un informe de seguimiento (julio) y una memoria final (diciembre) que recoja datos de participación, actividades y temáticas trabajadas, valoraciones y propuestas de mejora.

- Participar en los posibles espacios de contraste y consulta del proyecto de la Casa y del Servicio de Igualdad, o, en su caso, otros servicios municipales, a petición de éste.

- Coordinación y comunicación constante con los Servicios de Igualdad y Convivencia y Diversidad, y la Secretaría Técnica de la Casa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con el Servicio de Igualdad y el Servicio para la Convivencia y Diversidad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Ayuntamiento o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Ésta nombrará una persona responsable/coordinadora de este proyecto que deberá estar disponible para mantener contacto con el equipo técnico de la Casa cuando éste lo estime oportuno.

- El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del Espacio.

- Deberán hacer un uso inclusivo del lenguaje y ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista.

- En todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda así como la organización de cualquier acto público o privado, presentaciones, clausuras y similares que guarden relación con el objeto de este contrato, deberá reflejarse la Casa de las Mujeres y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como entidad organizadora del proyecto.

- La entidad adjudicataria entregará 2 memorias a los servicios de Igualdad y Convivencia y diversidad

La primera de ellas a los seis meses de la firma del contrato. Incluirá: actuaciones realizadas, personas participantes, materiales repartidos, resultados obtenidos, necesidades detectadas y propuestas de mejora.

La segunda de ellas, al finalizar el contrato. En un plazo no superior a 15 días desde la finalización de las sesiones, la entidad adjudicataria presentará una memoria final detallada sobre todas las actuaciones realizadas a lo largo del contrato, los resultados alcanzados, y propuestas de mejora.

9.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO:

La(s) persona(s) dinamizadora(s) deberán:

- tener un grado, licenciatura o diplomatura universitaria.

- y formación específica en igualdad de género de al menos 150h certificado por un órgano oficial, o experiencia laboral mínima de dos años como dinamizadora o facilitadora de grupos para el empoderamiento feminista con mujeres, emitido por la entidad contratante, que recoja funciones y dedicación.

La presentación de las titulaciones y acreditación de la experiencia exigida podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte del Servicio de Igualdad a la empresa seleccionada.

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato contemplará las acciones para la gestión del servicio que se desarrollarán desde la formalización del contrato, previsto el 1 de marzo de 2023, hasta **el 31 de diciembre de 2023.**

Se contempla la posibilidad de dos prórrogas anuales:

- Primera prórroga: 1 de enero – 31 de diciembre 2024

- Segunda prórroga: 1 de enero -31 de diciembre 2025

11.- OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de **7 647,2 euros anuales incluido IVA** a fin de llevar a cabo las tareas propias de dinamización y gestión del Espacio de Mujeres de orígenes diversos en el año 2023.

Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente, la Base imponible y el IVA.

12. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto de la contratación para la realización de las tareas enunciadas previamente se imputará a la partida 0160.2381.22712 del Servicio de Igualdad.

Año 2023: **7 647,2** (marzo-diciembre)

- Primera prórroga 2024: **9 317** (enero – diciembre)

- Segunda prórroga 2025: **9 317** (enero – diciembre)

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar **un proyecto** en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados (sobre 2):

- Marco teórico y conceptual: Feminismo e interseccionalidad. Interculturalismo y convivencia. Fundamentación y-contextualización en Vitoria-Gasteiz y en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz.
- Objetivos generales y específicos
- Metodología
- Planificación de las sesiones: fechas, temáticas, actividades, y formadoras.
- Planificación de la comunicación: interna (mujeres participantes) y externa (Casa de las Mujeres, colectivos, ciudadanía en general)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

- Cronograma
- Equipo de trabajo

Deberán señalar quiénes son las personas propuestas como facilitadoras o dinamizadoras del espacio (nombre y apellidos). Estas deberán cumplir los requisitos señalados en el pliego y, además, deberán señalar y acreditar la experiencia o formación en interculturalidad y/o migraciones, para poder ser valorado junto al proyecto.

La presentación del resto de titulaciones y acreditación de la experiencia y formación exigida para la ejecución del contrato, podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte del Servicio de Igualdad a la empresa seleccionada. En el caso de que durante el contrato hubiera que cambiar de personas dinamizadoras, éstas deberán, en todo caso, cumplir los requisitos.

14. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en 3 plazos, previa presentación de la factura correspondiente y visto bueno por los servicios técnicos.

- 33,33% a la firma del contrato. (Marzo 2023)

- 33,33% a los cuatro meses de la firma del contrato, con la entrega del primer informe de seguimiento. (Julio 2023)

- 33,33% al finalizar los trabajos y con la entrega de la memoria final. (Diciembre 2023)

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actuaciones previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a trabajos no ejecutados.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos:

1. **Calidad técnica del proyecto: máximo 65 puntos**

Para evitar propuestas técnicas de escasa calidad, **todas las propuestas que no superen los 32,5 puntos en el apartado de calidad técnica del proyecto quedarán excluidas de la licitación.**

- Desarrollo del marco teórico y conceptual: feminismo e interseccionalidad. Interculturalismo y convivencia. Fundamentación y contextualización en Vitoria-Gasteiz y en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz. **Hasta 10 puntos**

- Calidad en la exposición y análisis---------- hasta 5 p.
- Coherencia y solidez de la justificación de los métodos para el desarrollo del marco teórico---------- hasta 5 p.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

-Plan de Trabajo. Hasta 5 puntos

- Metodología, racionalidad y eficiencia del plan de trabajo. Cronograma……hasta 5 p.

-**Programación/diseño de las sesiones. Hasta 35 puntos**

- Calidad de las actividades/acciones propuestas----------hasta 20 p.
- Adecuación de la programación a los criterios señalados en el pliego—hasta 15 p

-Comunicación. Hasta 10 puntos

- Difusión del espacio a la ciudadanía y entidades sociales ……. hasta 5 p
- Búsqueda de espacios comunes de interacción con otros grupos y proyectos de la Casa de las Mujeres y de la ciudad …… hasta 5 p

-Evaluación. Hasta 5 puntos

- Adecuación y eficacia del sistema de seguimiento y evaluación del espacio

2. <u>Equipo de Trabajo: hasta 5 puntos</u>

- Experiencia o formación en interculturalidad y/o migraciones de las dinamizadoras del espacio…hasta 5 puntos.

Acreditar titulación y/o experiencia, presentar copia de títulos y certificados de experiencia profesional.

3. <u>Propuesta económica: 30 puntos</u>

La valoración se realizará sobre las ofertas excluido el IVA

2.1 AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

2.2 El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{\ oferta} = Puntuación_{\ máxima}\ x\left(\frac{Baja_{\ oferta}}{Baja_{\ máxima}}\right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación maxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4

1.- Monika Belinchon, técnica del Servicio para la Convivencia y Diversidad
2.- Esther Retegui, técnica del Servicio de Igualdad
3.- Roberto Baena, psicólogo de la Unidad Técnica del Departamento de Políticas Sociales.
4.- Zuriñe Perez, TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

Anexo MEMORIA ECONÓMICA

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Se desglosa a continuación el presupuesto durante el año de ejecución:

AÑO 2023 ***(DE MARZO A DICIEMBRE)***

TOTAL PERIODO DE LICITACIÓN: **7 647,2** (marzo-diciembre)

GASTOS DE PERSONAL

- Preparación y dinamización de las sesiones. (29 sesiones= 58 h) = 6316,2 IVA incluido
- Coordinación: reuniones, visitas y presentaciones (22h) 1.331 IVA incluido

En caso de prórroga:

- Una prórroga, de 12 meses, supone un gasto de: ***9 317*** IVA incluido.

- Duración de la primera prórroga: Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024
- Duración de la segunda prórroga: Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2025

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ARRIAGA ARMENTIA, AINHOA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	06/10/2022 10:43:25
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/8

AHJOOGKVR4SJC7FBMHZ45ZWZQ4